

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 271 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel García Jiménez y don Jaime Crespo González, frente a don Ion Micu, “GOP Fomento Exterior, Sociedad Limitada”, “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dicho la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por la parte actora, resulta forzoso aclarar la sentencia en su día dictada en el sentido siguiente:

Fundamento segundo, “in fine”, y fallo, donde dice: “1.596 euros”; debe decir: “2.601 euros”, manteniéndose los restantes pronunciamientos de la resolución en su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 227 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Ángel Luis del Olmo Torres.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ion Micu, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.715/13)

